

La Plata, 18 de septiembre de 2013

VISTO El artículo 55 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, lo establecido en ley Orgánica del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires N° 13.834 y,

CONSIDERANDO

Que la ONG “Vecinos por un Brandsen Ecológico”, organiza las “III Jornadas de Concientización Ambiental: Problemáticas y Soluciones”, el día 27 de septiembre del corriente, en la Sala de Cultura Municipal de dicha localidad, en virtud de celebrarse el año internacional sobre la Calidad del Agua.

Que entre las exposiciones destacadas, se contará con la presencia de la Dra. Susana García, especialista en toxicología y medicina del trabajo; y la Ing. Sofía Frangie, que ha diseñado dispositivos rurales para la eliminación de arsénico a nivel municipal y provincial.

Que los ejes de exposición serán: antecedentes de HACREA, distribución en Argentina, riesgos, toxicidad, manifestaciones clínicas, parámetros de la OMS, normativas: resoluciones conjuntas del Ministerio de Salud, proyectos en curso, estado actual de HACRE en Argentina, situación en áreas urbanas y rurales en relación con la sobreexplotación de los acuíferos y la mala gestión del agua por las actividades humanas, y por último, los dispositivos para la extracción del arsénico del agua implementados y controlados por el INTI en escuelas

rurales y amplias zonas de la provincia de Buenos Aires, Chaco y Santiago del Estero.

Que además de la invitación para participar en las jornadas, la ONG “Vecinos por un Brandsen Ecológico”, solicita de este Organismo un auspicio y un acompañamiento, para brindarle a esta reunión una impronta institucional desde esta casa de Derechos.

Que dentro del marco de actuación de la Defensoría se trabaja para preservar y cuidar el medio ambiente; y principalmente, para que todas las personas cuenten con el derecho de vivir en un ambiente sano.

Que en virtud de ello, dentro de la Secretaria de Derechos y Garantías, el Área de Medio Ambiente trabaja entre otros temas, la situación de cuencas y arroyos de la provincia, el tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos, la situación de Zonas protegidas, el uso racional de los recursos naturales, la promoción de la utilización de energías limpias, etc.

Que a partir de las reformas constitucionales del año 1994, con la incorporación de los Artículos 41 en la Constitución Nacional y el Artículo 28 en la Constitución de la provincia de Buenos Aires, se estableció la necesidad de generar un conjunto de normas destinadas a otorgar una tutela amplia e integral al Medio Ambiente, entendiéndolo como patrimonio de todas las personas.

Que en dicho entendimiento, resulta de interés para este Defensor provincial, la realización de estas jornadas por los motivos expuestos.

Por ello,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DECLARAR de interés institucional las “III Jornadas de Concientización Ambiental: Problemáticas y Soluciones”, organizadas por la ONG “Vecinos por un Brandsen Ecológico”, que se llevarán a cabo el día 27 de septiembre del corriente, en la Sala de Cultura Municipal de la ciudad de Brandsen.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar, y cumplido archivar.

RESOLUCION N° 54/13